INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N°01/2023 REPARACIÓN DE BLOQUE DE 2 AULAS EXISTENTE EN EL COLEGIO NACIONAL SAN NICOLAS – ID. 434.147.

En la ciudad de Yrybucua, República del Paraguay, a los **14 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés**, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de referencia, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes instancias:

a.1) Fernando Sotelo Moran – Tesorero Municipal
a.2) Ing. A.F. Naida Alice Sotelo Moran – Secretaria General

2- ANTECEDENTES.

2.1- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
2.2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto conforme al CDP.

3- SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No se ha solicitado aclaraciones por parte de oferentes.

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

Transcripcion del acta de apertura*
1.- Datos del acta:

NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N°01/2023 REPARACIÓN DE BLOQUE DE 2 AULAS EXISTENTE EN EL COLEGIO NACIONAL SAN NICOLAS – ID. 434.147, CON INTENCIÓN DE COMPRA CON DIFUSIÓN POSTERIOR. -				
ENTIDAD CONVOCANTE	MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA				
FECHA DE APERTURA	14/08/2023	HORA DE APERTURA	08:30	HORA FIN	08:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación por vía de la Excepción				
LUGAR DE APERTURA	Municipalidad de Yrybucua - Ofic. de UOC				

Ing. A.F. Naida Alice Sotelo Morán
Comité de Evalución
Municipalidad de Yrybucuá

Fernando Sotelo Morán
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucuá

PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Sady Chaparro Franco – Encargada de UOC
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Prof. Sergio Moran Caceres – Intendente Municipal

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de siguiente oferta abierta en el presenta acto, siendo estas las únicas ofertas presentadas. De conformidad con el Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 "De no contar con un mínimo de 3 tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad Competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga.

Oferente	Ruc	Empresa	Representante o Propietario
1	4914164-3	VELAZQUEZ CONSTRUCCIONES	GUSTAVO ADOLFO VELAZQUEZ

4.- Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada la oferta presentada en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Ofertas debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
VELAZQUEZ CONSTRUCCIONES	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** guaraníes **Monto total de la oferta:** 133.532.220 **Tipo de Garantía:** DECLARACIÓN JURADA

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

5 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	**Gustavo Adolfo Velázquez Martínez con Ruc.:4914164-3**

Ing. A.F. Naida Alice Sotelo Morán
Comité de Evalución
Municipalidad de Yrybucuá

Fernando Sotelo Morán
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucuá

El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta*	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica

La única empresa oferente participante cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial, por lo que su oferta es susceptible de ser analizada con los demás criterios de evaluación.

6- **Cumplimiento del requisito establecido en el PBC "Datos de la Licitación" Numeral 11 "VISITA OBLIGATORIA AL LUGAR DE OBRAS".**

La única empresa oferente participante da cumplimiento con el requisito de Visita al lugar de Obras, según se desprende del acta de visita correspondiente.

7. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

7.1 CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la única empresa oferente participante, observándose lo siguiente:

ANALISIS DE PRECIOS VERIFICACION DE ERRORES ARITMETICOS					
ITEMS DEL LLAMADO CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N°01/2023 REPARACIÓN DE BLOQUE DE 2 AULAS EXISTENTE EN EL COLEGIO NACIONAL SAN NICOLAS – ID. 434.147.					
Contrato Abierto: No		Abastecimiento Simultaneo: No			
				Precios Velázquez Construcciones	
Nº	Descripcion	UNID.	Cant.	Precios Unitarios	Precios Totales
1	Cartel de Obra	und	1,00	1.155.000	1.155.000
2	Muro de contencion de PBC	m3	8,90	450.486	4.009.325
3	Remosion de techo de tejas sin recuperacion	m2	166,00	22.354	3.710.764
4	Remosion de piso existente	m2	142,00	10.747	1.526.074
5	Carpeta para piso	m2	142,00	38.500	5.467.000
6	Contrapiso de cascote	m2	142,00	35.400	5.026.800
7	Piso ceramico	m2	142,00	132.000	18.744.000
8	Reposicion y colocacion de zocalos ceramico	ml	55,00	44.403	2.442.165
9	Techo de chapa isopanel sobre maderamen	m2	166,00	334.950	55.601.700
10	Guarda obra de hormigon	m2	49,00	164.450	8.058.050
11	Envarrillado de paredes	ml	74,00	30.873	2.284.602
12	Vidrio dobles	m2	5,00	350.665	1.753.325
13	Pintura de paredes	m2	140,00	38.866	5.441.240
14	Artefactos fluorescentes	und	15,00	491.883	7.378.245
15	Instalacion electrica	gl	1,00	8.470.000	8.470.000

Ing. A.F. Naida Alice Sotelo Morán
Comité de Evalución
Municipalidad de Yrybucuá

Fernando Sotelo Morán
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucuá

16	Limpieza final	m2	210,00	11.733	2.463.930
	TOTAL				**133.532.220**

La oferta de la empresa Velázquez Construcciones no presenta errores aritméticos en su planilla de ofertas.

7.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las empresas oferentes. Tal y como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Luego del análisis de cada Ítem y comparándolo con los precios referenciales se ha constatado que precios de las ofertas de la empresa oferente, Velázquez Construcciones, no supera los parámetros establecidos en la RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1, tal y como se indica en el cuadro siguiente:

ANALISIS DE PRECIOS - PORCENTAJE DE VARIACION ENTRE PRECIOS OFERTADOS Y REFERENCIALES %							
ITEMS DEL LLAMADO CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N°01/2023 REPARACIÓN DE BLOQUE DE 2 AULAS EXISTENTE EN EL COLEGIO NACIONAL SAN NICOLAS – ID. 434.147.							
Contrato Abierto: No		Abastecimiento Simultaneo: No					
				Precios ofertados por Velázquez Construcciones		Precios de referencia del llamado	Porcentaje de variación
Nº	Descripcion	UNID.	Cant.	Precios Unitarios	Precios Totales		
1	Cartel de Obra	und	1,00	1.155.000	1.155.000	1.050.000	10,0
2	Muro de contencion de PBC	m3	8,90	450.486	4.009.325	409.533	10,0
3	Remosion de techo de tejas sin recuperacion	m2	166,00	22.354	3.710.764	20.322	10,0
4	Remosion de piso existente	m2	142,00	10.747	1.526.074	9.770	10,0
5	Carpeta para piso	m2	142,00	38.500	5.467.000	35.000	10,0
6	Contrapiso de cascote	m2	142,00	35.400	5.026.800	32.182	10,0
7	Piso ceramico	m2	142,00	132.000	18.744.000	120.000	10,0
8	Reposicion y colocacion de zocalos ceramico	ml	55,00	44.403	2.442.165	40.367	10,0
9	Techo de chapa isopanel sobre maderamen	m2	166,00	334.950	55.601.700	304.500	10,0
10	Guarda obra de hormigon	m2	49,00	164.450	8.058.050	149.500	10,0
11	Envarrillado de paredes	ml	74,00	30.873	2.284.602	28.067	10,0
12	Vidrio dobles	m2	5,00	350.665	1.753.325	318.787	10,0
13	Pintura de paredes	m2	140,00	38.866	5.441.240	35.333	10,0
14	Artefactos fluorescentes	und	15,00	491.883	7.378.245	447.167	10,0
15	Instalacion electrica	gl	1,00	8.470.000	8.470.000	7.700.000	10,0
16	Limpieza final	m2	210,00	11.733	2.463.930	10.667	10,0

7.3 – ANALISIS DEL PRECIO OFERTADO CON RESPECTO AL PRESUPUESTO DEL LLAMADO

Si bien los precios ofertados por la empresa Velázquez Construcciones se encuadran dentro de los umbrales de la Resolución DNCP N°1890/20, el total de la oferta supera el monto total referencial. En ese sentido se constata que la convocante cuenta con suficiente disponibilidad presupuestaria para cubrir el monto ofertado por la empresa oferente, por lo que se prosigue con la presente evaluación dejando a criterio de la máxima autoridad la aceptación de los precios ofertados.

Ing. A.F. Naida Alice Sotelo Morán
Comité de Evalución
Municipalidad de Yrybucuá

Fernando Sotelo Morán
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucuá

7.4 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL (CERT. ORIGEN)

N° orden de llegada	Oferentes	Certificado de Origen y Empleo Nacional
1	Gustavo Adolfo Velázquez Martínez - Velásquez Construcciones	Cumple - Certificado N°158356 correspondiente al ID. N°434.147

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 158356 **ID: 434147**
CONVOCANTE MUNICIPALIDAD DE YRYBUKUA

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

De la firma " **GUSTAVO ADOLFO VELAZQUEZ MARTINEZ** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : GUSTAVO ADOLFO VELAZQUEZ MARTINEZ
RUC Nº : 49141643
ESTABLECIMIENTO: VELAZQUEZ MARTINEZ GUSTAVO ADOLFO
DEPARTAMENTO : SAN PEDRO **CIUDAD :** YRYBUCUA
DIRECCION : CALLE, 1RA LINEA YBU PORA //CASA - SAN PEDRO - YRYBUCUA
ACTIV.ESPECIFICA : Otros servicios de terminación en la construcción
REPSE : 017451

Fuente de datos www.vue.org.py
Se ha verificado mediante el sitio web www.vue.org.py constatando que con el ID. Del llamado de referencia detallada en el cuadro precedente, en ese sentido se constata que para la empresa VELAZQUEZ CONSTRUCCIONES se ha emitido el certificado N°158.356 valido para el presente proceso.

7.5 – ORDEN DE OFERTAS APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Se omite realizar el ordenamiento de ofertas aplicando el margen de preferencia nacional en vista a que existe una sola empresa oferente participante.

7.6 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

N°	Oferentes	Oferente domiciliado en el territorio de la convocante (Dpto. de San Pedro del Ycuamandyyu).
1	Gustavo Adolfo Velázquez Martínez - Velásquez Construcciones	Cumple (Oferente domiciliado en la Ciudad de Yrybucua – San Pedro / Dato constatado mediante Direccion declarada en oferta – Constancia de Ruc y Patente Comercial)

Observacion: Se omite realizar el ordenamiento de ofertas aplicando el margen de preferencia local en vista a que existe una sola empresa oferente participante.

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el oferente con mejor precio, y si ésta se ajusta o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

Cumplimiento Documental

Ing. A.F. Naida Alice Sotelo Morán
Comité de Evalución
Municipalidad de Yrybucuá

Fernando Sotelo Morán
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucuá

DOCUMENTOS	1ra oferta: Gustavo Adolfo Velázquez Martínez - Velásquez Construcciones
Cumplimiento con la seguridad social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No cumple
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Balances 2020-2021-2022	Cumple
Formulario 101 de los años 2020-2021-2022	Cumple
• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020-2021-2022 • Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020-2021-2022 • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras	Cumple
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EXPERIENCIA GENERAL	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
CAPACIDAD EN MATERIA DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
Copias de Contratos de Trabajo similares al cargo como mínimo del personal designado. 3 como mínimo	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple

Ing. A.F. Naida Alice Sotelo Morán
Comité de Evalución
Municipalidad de Yrybucuá

Fernando Sotelo Morán
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucuá

Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
FORMULARIO Nº 2 Experiencia General en Construcción	Cumple
FORMULARIO Nº 3 Facturación Anual Media en Construcción	Cumple
FORMULARIO Nº 4 Experiencia Específica en Construcción	Cumple
FORMULARIO Nº 5 Situación Financiera	Cumple
FORMULARIO Nº 6 Lista de personal propuesto para la obra	Cumple
FORMULARIO Nº 7 Lista de Equipos	Cumple
FORMULARIO Nº 8 Cronograma de utilización de equipos	Cumple
FORMULARIO N°9 Compromisos contractuales vigentes	Cumple

9 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

9.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	**Velásquez Construcciones con RUC.: 4914164-3**	Gustavo Adolfo Velázquez Martínez – con C.I.N°4.914.164	**NO**
b) Funcionarios de la Dirección de Hacienda			**NO**
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			**NO**

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

N°	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	Gustavo Adolfo Velázquez Martínez – con C.I.N°4.914.164	NO REGISTRA DATOS

Ing. A.F. Naida Alice Sotelo Morán
Comité de Evalución
Municipalidad de Yrybucuá

Fernando Sotelo Morán
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucuá

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4600770

4600770

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GUSTAVO ADOLFO VELAZQUEZ MARTINEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4914164, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
No registra datos					

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que el oferente citado considerado con mejor precio, NO se encuentra inhabilitado en el presente apartado.-

10.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la empresa **Velázquez Construcciones con RUC.:4914164-3 del Sr. Gustavo Adolfo Velázquez Martínez con C.I.N°4.914.164**, para determinar si la misma se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación

En relación al requisito indicado, la firma oferente **Velázquez Construcciones con RUC.:4914164-3 del Sr. Gustavo Adolfo Velázquez Martínez con C.I.N°4.914.164**, cuenta con los documentos respaldatorios, conforme ha quedado consignado en el cuadro siguiente:

OFERENTE	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Velázquez Construcciones con RUC.:4914164-3 del Sr. Gustavo Adolfo Velázquez Martínez con C.I.N°4.914.164	**CUMPLE** - Contrato para la Const. De estación de servicio – Año 2019 – Monto Gs. 90.500.000 – Contratante Arq. Victor Miranda - Contrato para la Ampliacion y refacciones de instituciones educativas -Año 2019 – Monto Gs. 166.000.000 – Contratante Caraguatay S.A. - - Contrato para la Const. Pavimento empedrado para estacionamiento – Año 2019 – Monto Gs. 35.000.000 – Contratante Arq. Victor Miranda - Contrato para la Const. De vivienda – Año 2020 – Monto Gs. 35.000.000 – Contratante Arq. Victor Miranda - Contrato para la Const. De estación de servicio – Año 2020 – Monto Gs. 90.500.000 – Contratante Arq. Victor Miranda - Contrato para la Reparaciones varias – Año 2020 – Monto Gs. 150.926.939 – Contratante Municipalidad de Yrybucua - Contrato para la construcción de sanitarios y cercado perimetral – Año 2021 – Monto Gs. 128.457.843 – Contratante Municipalidad de Yrybucua - Contrato para la construcción de vereda – Año 2021 – Monto Gs. 142.032.800 – Contratante Municipalidad de Yrybucua - Contrato para la construcción de tinglado Vya Renda – Año 2021 – Monto Gs. 158.954.641 – Contratante Municipalidad de Yrybucua - Contrato para la construcción de tinglado para feriantes – Año 2021 – Monto Gs. 161.351.163 – Contratante Municipalidad de Yrybucua - Contrato para la construcción de local para feriantes– Año 2022 – Monto Gs. 149.217.665 – Contratante Municipalidad de Yrybucua - Contrato para la empedrado – Año 2022 – Monto Gs. 163.910.600 – Contratante Municipalidad de Yataity del Norte **TOTAL EXPERIENCIA: Gs. 1.471.851.051** **PROMEDIO: Gs. 294.370.210**	**CUMPLE** - Contrato para la construcción de tinglado para feriantes – Año 2021 – Monto Gs. 161.351.163 – Contratante Municipalidad de Yrybucua Contrato para la construcción de local para feriantes– Año 2022 – Monto Gs. 149.217.665 – Contratante Municipalidad de Yrybucua

Ing. A.F. Naida Alice Sotelo Morán
Comité de Evalución
Municipalidad de Yrybucuá

Fernando Sotelo Morán
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucuá

11 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente **Velázquez Construcciones con RUC.:4914164-3 del Sr. Gustavo Adolfo Velázquez Martínez con C.I.N°4.914.164**, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro siguiente:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia General	Experiencia Especifica	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica
Velázquez Construcciones con RUC.:4914164-3 del Sr. Gustavo Adolfo Velázquez Martínez con C.I.N°4.914.164	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

12- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge **que la oferta de la firma con mejor precio**, correspondiente a la empresa **Velázquez Construcciones con RUC.:4914164-3 del Sr. Gustavo Adolfo Velázquez Martínez con C.I.N°4.914.164, REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de referencia.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA**:

1- **ADJUDICAR**, al oferente **Velázquez Construcciones con RUC.:4914164-3 del Sr. Gustavo Adolfo Velázquez Martínez con C.I.N°4.914.164, EL TOTAL** del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N°01/2023 REPARACIÓN DE BLOQUE DE 2 AULAS EXISTENTE EN EL COLEGIO NACIONAL SAN NICOLAS – ID. 434.147, por un **MONTO TOTAL DE GS. 133.532.220 (Guaraníes ciento treinta y tres millones quinientos treinta y dos mil doscientos veinte).-**

Es Informe del Comité de Evaluación.

Se da por concluido el presente informe en la Ciudad de Yrybucua, a los 14 días de mes de agosto del año 2023.-

Ing. A.F. Naida Alice Sotelo Moran
Miembro del comité

Ing. A.F. Naida Alice Sotelo Morán
Comité de Evalución
Municipalidad de Yrybucuá

Fernando Sotelo Moran
Miembro del comité

Fernando Sotelo Morán
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucuá